



POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Fecha de aprobación: 12/08/2024

Versión: 01

CP LOGISTICA & TRANSPORTE GROUP S.A.S., en su compromiso con el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y consciente de los riesgos viales presentes en el desarrollo de sus actividades, fomenta una cultura de autocuidado y buenas prácticas en la prevención de accidentes de tránsito a través de las siguientes premisas:

1. **Cultura de Seguridad Vial:** Promover, mediante capacitaciones, una cultura de seguridad vial y normas de conducta para todos los actores viales.
2. **Mantenimiento de Vehículos:** Mantener los vehículos de la compañía en óptimo estado mediante inspecciones preoperacionales y mantenimientos regulares para garantizar su operatividad.
3. **Contratación de Servicios de Transporte:** Establecer parámetros claros para la contratación de servicios de transporte en vehículos terceros, alineados con esta política de seguridad vial.
4. **Verificación de Condiciones de Seguridad:** Verificar constantemente las condiciones de seguridad en los desplazamientos hacia los sitios de trabajo.
5. **Cumplimiento de Límites de Velocidad:** Respetar estrictamente los límites de velocidad establecidos por las autoridades.
6. **Prohibición de Conducir Bajo Influencia:** No está permitido conducir bajo la influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas.
7. **Uso Obligatorio del Cinturón de Seguridad:** El uso del cinturón de seguridad es obligatorio en todo momento para todos los ocupantes del vehículo.
8. **Documentación y Equipo de Carretera:** Todo conductor debe portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa, así como el equipo de carretera y otros elementos necesarios, velando por su buen estado y conservación.
9. **Uso de Equipos Bidireccionales:** El uso de equipos bidireccionales debe realizarse únicamente cuando el vehículo esté estacionado en un lugar seguro y de manera que no represente un riesgo.
10. **Condiciones Físicas del Conductor:** Todo conductor debe haber descansado adecuadamente y estar en condiciones físicas óptimas antes de iniciar cualquier trayecto. Si siente fatiga durante la jornada de conducción, debe detenerse en un lugar seguro y tomar un descanso de al menos 15 minutos cada cuatro horas.



POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Fecha de aprobación: 12/08/2024

Versión: 01

11. **Capacitaciones Obligatorias:** Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa para mantenerse actualizados en las prácticas de seguridad vial.

CP LOGISTICA & TRANSPORTE GROUP S.A.S., asignará los recursos necesarios para apoyar, estimular y mejorar la gestión en la participación de acciones que eviten la ocurrencia de accidentes viales, protegiendo la integridad de las personas, la infraestructura y el medio ambiente.

Fecha de revisión: 12/08/2024

GERENTE GENERAL

